Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
Ave. Ponce de León, Edificio Mercantil Plaza, Piso 10, Oficina 1000,
San Juan, Puerto Rico

Tel. (787) 722-1035 / Fax (787) 722-1313

Re: Investigación en Torno a:
Rafael Ramos Sáenz y otros asuntos

DECLARACIÓN JURADA DE LA LCDA. YANIRA LICEAGA SÁNCHEZ

En San Juan, Puerto Rico a 5 de noviembre de 2018.

Yo, Yanira Liceaga Sánchez, vecina de Carolina, Puerto Rico, con dirección en Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, Edificio Mercantil Plaza, San Juan, Puerto Rico, con número de teléfono ([redacted], casada y mayor de edad, ante el Fiscal Especial Independiente Lcdo. Ramón Mendoza Rosario comparezco luego de haber sido citado.

F: Licenciada Yanira Liceaga Sánchez, soy el Fiscal Ramón Mendoza Rosario, Fiscal Especial Independiente, y en el día de hoy, 5 de noviembre de 2018, quien tiene junto a los Fiscales Iris Meléndez Vega y Guillermo Garau Díaz, la encomienda del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente de investigar un asunto en torno al expresidente de la Comisión Estatal de Elecciones Lcdo. Rafael Ramos Sáenz y otras personas y asuntos.

F: Licenciada Yanira Liceaga Sánchez, en este momento le voy a tomar juramento. Levante su mano derecha, testigo. ¿Jura usted decir toda la verdad y nada más que la verdad de todo lo que se le pregunte y sepa en relación con esta investigación?

T: Si lo juro.

F: ¿Entiende usted los efectos legales de ofrecer información falsa en una declaración jurada?

T: Si.

F: ¿Conoce las consecuencias de mentir bajo juramento?

T: Sí.

F: Le pregunto, en el día de hoy, ¿cómo usted se siente?

T: Bien.

F: En la mañana de hoy le hemos citado para levantar una declaración jurada respecto a incidentes o hechos que a usted le consten de propio conocimiento. ¿Entiende lo que le acabo de decir?

T: Sí.

R: ¿Se encuentra usted en condiciones de declarar?

T: Sí.

F: ¿Ha ingerido o tomado algún medicamento en el día de hoy que afecte su capacidad para declarar?

T: No.

F: Para su beneficio, y hacerle consciente de la importancia de declarar la verdad, le vamos a leer el Artículo 269 del Código Penal de Puerto Rico, vigente desde el año 2012, el cual establece el delito de Perjurio, y que dispone lo siguiente:

Toda persona que jure o afirme, testifique, declare, deponga o certifique la verdad ante cualquier tribunal, organismo, funcionario o persona competente y declare ser cierto cualquier hecho esencial o importante con conocimiento de su falsedad o declare categóricamente sobre un hecho esencial o importante cuya certeza no le consta,

incurrirá en perjurio y se le impondrá una pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años.

F: ¿Alguna pregunta o duda respecto a lo que le hemos informado?

T: Ninguna.

F: Debo indicarle lo siguiente, también incurrirá en perjurio toda persona que bajo las circunstancias establecidas en el párrafo anterior, preste dos o más testimonios, declaraciones, deposiciones o certificaciones irreconciliables entre sí. En este caso será innecesario establecer la certeza o falsedad de los hechos relatados. Para propósitos de este artículo, "Organismo" incluye toda institución que tiene funciones cuasi judiciales, cuasi legislativas o cuasi adjudicativas.

F: ¿Entendió usted lo que se le acaba de leer?

T: Sí.

F: ¿Tiene usted alguna duda de lo que se le ha explicado hasta ahora? Si la tiene, por favor, indíquela para poder aclarársela.

T: No.

F: Tenga la bondad e indique cuál es su nombre completo.

T: **YANIRA AILED LICEAGA SANCHEZ.**

F: ¿Para febrero de 2018 para quién usted trabajaba?

T: Para el Departamento de Justicia de Puerto Rico en calidad de Fiscal Auxiliar I. Me desempeñé en tal posición desde el primero de diciembre de 2011. Comencé en la Fiscalía de Caguas, luego en la Fiscalia de Mayagüez, y luego estuve un breve tiempo en la oficina del Inspector General, y posteriormente en la Secretaria Auxiliar de Asesoramiento en la División de Legislación.

F: Del informe de la investigación preliminar rendido por el Departamento de Justicia y de las entrevistas previas que hemos sostenido con usted sabemos que fue una de las Fiscales investigadoras del caso del exjuez Ramos Sáenz. ¿Cuándo le fue asignada a usted la investigación contra el exjuez Ramos Sáenz?

T: A principios de febrero de 2018.

F: ¿Qué ocurrió durante la misma?

T: Desde el inicio esta investigación fue una amplia ya que se trataba de conversaciones de un Juez con varios funcionarios del Gobierno actual. Conmigo en la investigación estuvo la Fiscal Mibari Rivera, Directora de la División de Integridad Pública. Durante la misma estuvimos en contacto directo con la Secretaria de Justicia, Honorable Wanda Vázquez Garced y la Jefa de Fiscales Olga Castellón. Recibimos instrucciones de estas constantemente sobre el manejo del caso, de la prueba, redacción del Informe y citaciones de los testigos, entre otras. A su vez, nos reunimos periódicamente con la Secretaria y la Jefa de Fiscales para discutir el status de la investigación. Se enviaban planes de trabajo semanales a la Oficina de la Secretaria de Justicia. En un momento recibo instrucciones para redactar el informe y otras personas continuaron trabajando con los testigos y demás gestiones investigativas. Mi intervención concluye para en o antes del 2 de mayo de 2018. La conclusión que surge del informe fue una recomendación de que se nombrara un Fiscal Especial Independiente para el exjuez Ramos Sáenz y que se evaluara la conducta criminal en que pudieran haber incurrido, si alguna, el resto de las personas implicadas.

F: ¿Podría usted ilustrarnos respecto a las gestiones investigativas realizadas por el Departamento de Justicia relativas a la Lcda. Itza García Rodríguez?

T: Fue citada para entrevista entre febrero y marzo de 2018. Posteriormente le tomé una declaración jurada para marzo de 2018. Luego de esas instancias, un día llegué al Departamento de Justicia y coincidí con dicha abogada en el edificio del NIE en Miramar. Me sorprendí de verla allí porque yo no la había citado. Ese día, según mi mejor recuerdo fue 5 de abril. A preguntas mías me indica la Lcda. García que había sido citada por la Jefa de Fiscales para que entregara su celular. Me encontré con ella en el piso 6 de ese edificio donde está la División de Integridad. Para efectos de mi gestión investigativa entendía que ya había concluido con ella. Sin embargo, la Jefa de Fiscales me indicó que le interesaba hacer una extracción sobre las conversaciones de los "chat" relacionados al caso. La Fiscal Mibari Rivera y yo le informamos que ya teníamos la información necesaria. La Fiscal Castellón insistió en que como García había creado los "Chats", mediante la aplicación *"WhatsApp"* había que tener la información original aunque de todas formas ya ella nos había entregado la información.
F: ¿Esta citación para abril de 2018 de la Lcda. García fue consultada con usted?
T: No.
F: ¿Intervino usted en el proceso de extracción de la información del celular de la Lcda. García, que proponía la Fiscal Castellón?
T: No. Debo aclarar que uno o dos días antes del 5 de abril la Fiscal Castellón en reunión con la Fiscal Rivera, la Fiscal Daphne Cordero y esta servidora nos dice que teníamos que preparar una moción solicitándole al Tribunal una Orden de Registro y Allanamiento contra el celular de la Lcda. García, y que esta servidora debía hacer la gestión personalmente. Por lo que la fiscal Mibari Rivera y esta servidora cuestionamos para que hacer dicha gestión. Ella nos dijo que necesitábamos tener el "Chat" original, y que esa era su instrucción.
F: Esa reunión fue antes del 5 de abril dice usted. ¿No le fue informado a usted, en ese momento, que se estaba citando a la Lcda. García para esa fecha?
T: No.
F: ¿Qué pasó entonces?
T: Recibo el documento de que ella había autorizado la extracción de información del celular.
F: ¿Quién le hizo llegar el documento?
T: El personal de la División de Crimen Cibernético que está adscrita a la Oficina de los Jefes de Fiscales.
F: ¿Qué hicieron entonces?
T: Ellos procedieron a hacer la extracción de la información del teléfono del celular de la Lcda. Itza García.
F: Luego de realizado el proceso de extracción de información sobre el contenido de los chats, relacionado al caso que usted investigaba, ¿había borrado o eliminado la Lcda. Itza García Rodríguez, alguna parte o porción de dicha información?
T: De mi investigación no surge que la Lcda. García haya eliminado o borrado ninguna información del celular referente al caso.
F: ¿Qué ocurrió, si algo, para el día 2 de mayo de 2018?
T: El 2 de mayo fue la presentación del Informe ante el OPFEI. Ese día participé de una conferencia de prensa, y estuve reunida antes de esa conferencia con la Secretaria de Justicia, Wanda Vázquez, con la Jefa de Fiscales, Olga Castellón y con la Directora de Integridad Pública, Mibari Rivera. Unos minutos antes de salir a la conferencia de

prensa, la Secretaria de Justicia, nos informó que iba a anunciar en la conferencia de prensa que Itza García la había intimidado y/o amenazado, y que ese mismo día iba a referir al OPFEI ese asunto.

F: ¿Qué conocimiento usted tenía de esa alegada intimidación o amenaza contra la Secretaria de Justicia, por parte de la Lcda. Itza García, antes del 2 de mayo de 2018?

T: Ningún conocimiento sobre ese asunto, ni sobre investigación o amenaza alguna.

F: Explicó la Secretaria de Justicia en que consistió la intimidación o amenaza cuando les informó el 2 de mayo de 2018 al respecto?

T: No.

F: ¿Explicó la Secretaria de Justicia bajo qué circunstancia o cómo había ocurrido esa intimidación o amenaza cuando les informó el 2 de mayo de 2018 al respecto?

T: No. Solo nos informó que ella se había inhibido de esa investigación relacionada a la Lcda. García Rodríguez, y que le había asignado la misma a la Fiscal Olga Castellón. La cual, según nos indicó, había estado a cargo de esa investigación.

F: ¿Expresó entonces la Fiscal Castellón algo al respecto?

T: No.

F: En algún momento durante la investigación que usted realizaba en relación al exjuez Ramos Sáenz, ¿se le preguntó a usted o aquellas personas que realizaban la investigación si habían sido objeto de alguna intimidación o amenaza por parte de la Lcda. Itza García Rodríguez o cualquier otra persona?

T: No.

F: Tiene usted conocimiento de si cualquier de los fiscales o las fiscales, agentes, funcionarios del Departamento de Justicia, fue intimidado o amenazado con motivo de la investigación que se realizaba respecto al exjuez Ramos Sáenz y las demás personas implicadas?

T: No, no tengo conocimiento de que alguien relacionado a la investigación hubiese sido amenazado o intimidado.

F: ¿Tiene usted conocimiento de si cualquier de los fiscales o las fiscales, agentes, funcionarios del Departamento de Justicia, recibió alguna llamada o mensaje directamente o por medio de terceros en relación a la investigación que se realizaba respecto al exjuez Ramos Sáenz, y las demás personas implicadas por algún funcionario que se desempeñase o laborara en la Fortaleza?

T: No.

F: ¿Tiene usted conocimiento de si cualquier de los fiscales o las fiscales, agentes, funcionarios del Departamento de Justicia, recibió alguna llamada o mensaje directamente o por medio de terceros en relación a la investigación que se realizaba respecto al exjuez Ramos Sáenz, y las demás personas implicadas por algún funcionario que se desempeñase o laborara en la Fortaleza, interviniendo a favor de estas personas o tratando de obtener alguna información o trato especial?

T: No.

F: Tiene usted conocimiento de si cualquier de los fiscales o las fiscales, agentes, funcionarios del Departamento de Justicia, recibió alguna llamada o mensaje directamente o por medio de terceros en relación a la investigación que se realizaba respecto al exjuez Ramos Sáenz, y las demás personas implicadas por algún funcionario que se desempeñase o laborara en el Gobierno de Puerto Rico o fuera del mismo,

interviniendo a favor de estas personas o tratando de obtener alguna información o trato especial?

T: No.

F: ¿Usted personalmente fue amenazada o intimidada o se sintió de esa manera por alguna razón respecto a las gestiones investigativas que usted realizara referente al caso del exjuez Ramos Sáenz, y las otras personas implicadas?

T: En varias ocasiones en las reuniones que sostuvimos con la Secretaria de Justicia y la Jefa de Fiscales, sentí mucha presión, lo que yo puedo entender como un tipo de intimidación, pues se nos decía constantemente que no podíamos hablar con nadie del caso ni buscar ayuda, porque si no las autoridades federales nos iban a investigar a nosotras. El ambiente de trabajo en el Departamento de Justicia durante la investigación fue uno hostil, poco profesional y en ocasiones maltratante. Directamente recibí mucha presión como fiscal investigadora por parte de la Secretaria de Justicia y la fiscal Castellón, al punto de que me sacaron de mi oficina de la División de Integridad y me llevaron a la Oficina de la Jefa de Fiscales por tres semanas o más. Constantemente se me solicitaba que entregara el informe cuando en ocasiones faltaba más de un mes para que se cumpliera el término de los primeros 90 días que teníamos para hacer la investigación preliminar. Incluso, había momentos que se me decía que tenía que entregar en 72 horas el informe, en la cual le contestaba que me faltaban más de 20 testigos de entrevistar y que entendía que habíamos completado un 60 por ciento la investigación. Eso entendí yo que era parte de la presión que recibía diariamente. Por ejemplo, cuando en las reuniones con las personas antes mencionadas indicaba que la investigación estaba centrada en el exjuez, la reacción de la Jefa de Fiscales y la Secretaria de Justicia era visceral en cuanto tenía que incluir la participación de otros funcionarios, tales como, la Lcda. Itza García y el Lcdo. William Villafañe. Estas personas daban puños en la mesa durante la reunión, nos gritaban, usaban un tono de voces agresivas, y se ponían bien agresivas. Otro ejemplo, antes de tomar la declaración del Lcdo. William Villafañe fui citada por la Secretaria de Justicia y la Lcda. Mibari Rivera, el trato fue igual bastante agresivo y la Secretaria de Justicia me indicó personalmente las preguntas que tenía que hacerle la Lcdo. William Villafañe. Se me indicó que antes de juramentar la declaración tenía que enseñársela a ella. Posteriormente, por este trato que no es profesional y ese ambiente tan hostil continúo, presenté mi renuncia al Departamento de Justicia. Ningún profesional debería exponerse o pasar por las cosas que se pasan y se viven en el Departamento de Justicia y el ambiente laboral hostil que permite la Secretaria de Justicia y la Jefa de Fiscales. Sobre todo cuando uno hace las cosas de forma vertical.

F: ¿Algún otro detalle o información que deba comunicarnos respecto a esta investigación?

T: Quiero indicar que todos los testigos que yo cité y entrevisté fueron colaboradores y respetuosos con el proceso de investigación.

F: Específicamente, ¿cómo se comportó la Lcda. Itza García, durante el proceso investigativo en las veces en que usted intervino con la misma?

T: La Lcda. García fue muy respetuosa, muy colaboradora y las veces que le solicitamos información adicional de la que ella había provisto en la entrevista inicial, siempre la proveyó y el trato hacia mi como fiscal investigadora fue muy profesional.

F: Antes de que a usted se le asignara esta investigación del exjuez Ramos Sáenz, ¿conocía usted a la Lcda. García Rodríguez?

T: No.
F: El hecho de que se estuviera investigando a personas de alto nivel en el Gobierno, ¿en qué medida eso afecto o podía haber afectado su gestión investigativa?
T: De ninguna manera afectó, ya que cuando comencé a ser fiscal sabía la obligación que tenía de investigar a cualquier persona o funcionario que cometiera delito. Siendo parte de la División de Integridad Pública todo fiscal conoce que en ocasiones las personas involucradas pueden ser personas de posiciones altas y de poder en el Gobierno, pero eso no debe ser óbice para no descargar el deber ministerial que tienen los fiscales.
F: ¿En qué fecha usted comenzó a trabajar en la División de Integridad Pública?
T: El 2 de octubre de 2017.
F: ¿Tiene conocimiento usted del proceso e investigación en los casos de Pueblo de Puerto Rico v. Tyrone Torres Betancourt y Francisco Soto Velilla?
T: No.
F: ¿Alguien de esta Oficina le ha ofrecido algo, amenazado, coaccionado u obligado de alguna manera para prestar esta declaración jurada?
T: No.
F: ¿Debo entender que la declaración que usted ha dado es libre y voluntaria?
T: Correcto.
F: Entonces, damos por terminada esta declaración jurada, hoy 5 de noviembre de 2018.

LCDA. YANIRA LICEAGA SÁNCHEZ
TESTIGO

Declaración Jurada Número 40
Hora: 4:01 pm

Jurado y suscrito ante mí, hoy 5 de noviembre de 2018, en San Juan, Puerto Rico.

LCDO. RAMÓN MENDOZA ROSARIO
FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE